



RESOLUCIÓN D.G. N° 251 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° - ANEXO DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 75/2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".-----

Asunción, 04 de marzo de 2026

VISTOS: La Nota N° 31/2026 recibida en fecha 26 de febrero de 2026, con Mesa de Entrada N° 436/2026, presentado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, donde se solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución D.G. N° 75/2026 de fecha 30 de enero de 2026; lo dispuesto en la Ley N° 6715 "De Procedimientos Administrativos"; las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", y;-----

CONSIDERANDO:

A través de la mencionada Nota N° 31/2026, recibida en fecha 26 de febrero de 2026, presentada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, se solicita la rectificación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio de la Defensa Pública, aprobado a través de la Resolución D.G. N° 75/2026 de fecha 30 de enero de 2026, en razón de haberse cometido un error involuntario en la remisión del documento que se adjunta como Anexo y en atención a que dicho documento se encuentra inserto en la página web institucional, se requiere su rectificación, cuyo cambio consiste en los plazos y algunos contenidos de los componentes. En tal sentido se adjunta el nuevo anexo del Plan Actual para la firma.-----

La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en su Título III - Organización, Capítulo II - Del Defensor General, Artículo 14 Atribuciones. Son atribuciones del Defensor General, en su numeral 2) establece que puede: "...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...", así como el numeral 4) regula: "...Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular..." y el numeral 5) el cual instituye que el Defensor General puede: 5) "...Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 251 /2026

asignación y distribución de los casos y, en general, cuanto sea menester para la prestación del servicio público...”-----

Sobre el punto, la Ley N° 6715 “De Procedimientos Administrativos”, taxativamente en su Artículo 25°, expresa: “...La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes...”.-

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y conforme a las disposiciones normativas vigentes.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución D.G. N° 75/2026 de fecha 30 de enero de 2026, quedando establecido conforme a la nueva redacción y al nuevo anexo:-----

“...Artículo 1°.- **APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de la Defensa Pública, conforme al **NUEVO ANEXO**, que forman parte de la presente resolución...”-----

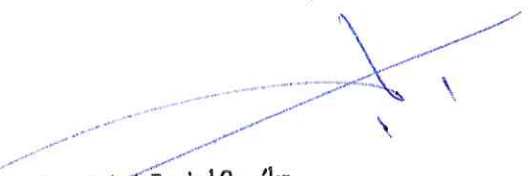
Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN** y a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**, para su implementación y registro institucional.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ.-


Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública




Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Protegiendo tus Derechos

MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capacitación sobre la Ley N° 5282/14 al personal nuevo.	Funcionarios ingresados capacitados	N° de capacitados/n° de ingresos nuevos	Lista de asistencia	RRHH-UTA		X		X		X		X		X	
Capacitación sobre Ley 7359/2024 Directores	Directores	N° de capacitados/n° de directores	Lista de asistencia	RRHH-UTA		X			X				X		X

COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA

ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aplicar encuesta de satisfacción al usuario.	Una encuesta ejecutada	% de Participación	Informe de resultados	Dirección de Planificación +UTA		X			X			X			X

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD

ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaborar el mapa de riesgos institucional	Un mapa aprobado	Porcentaje de avanza	Mapa técnico + validación oficial	Dirección de Planificación + UTA								X			
Taller sobre ética pública y conflicto de intereses.	Tres talleres ejecutados	N° de talleres realizados	Informes de taller + asistencia	Instituto Técnico Superior del Ministerio de la Defensa Pública y UTA		X				X				X	

COMPONENTE : FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA PÚBLICA

ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capacitación del nuevo Código de Ética unificado del MDP	70% del total de los funcionarios del MDP	N° de capacitados/ total de funcionarios	Lista de asistencia + Grabaciones de los cursos + fotografías	Oficina de Ética -UTA		X		X		X		X		X	

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

ACTIVIDAD	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración del Reglamento de recepción de denuncias contra funcionarios del MDP.	Reglamento de denuncias	Porcentaje de avanza	Resolución de aprobación del reglamento	Dirección de Investigación de Información UTA									X		

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Misión: La Defensa Pública es una institución a la justicia y defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.

Visión: Una Defensa Pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.